	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 006M DE 2022**

**PROCESO No:** SA22M-065

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE

**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$61.700.000

**ADICION01-VALOR** \$30.850.000  
**TIEMPO** Cuatro (4) meses-hasta el 31/12/2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, identificado con la C.C. No. 71.774.180 expedida en Medellín (Antioquia), propietario del establecimiento de comercio **MULTISUMINISTROS DE LA FRONTERA**, NIT 71.774.180-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 006M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 006M de 2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA E.S.E HUEM**, por valor \$61.700.0000. 2) Que conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo de ejecución de ocho (8) meses hasta el 31 de Agosto de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 87.50%. 3) Que el Supervisor proferió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en que la Institución cuenta con espacios adecuados como jardines y zonas verdes que requieren el mantenimiento continuo, y con el ánimo de mantener y preservar el embellecimiento de los mismos, se hace necesario dar continuidad con en la prestación del servicio objeto del contrato. Por lo anterior se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y ampliar su plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 006M de 2022, en **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$30.850.000)M/CTE.** y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 006M de 2022 en la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$30.850.000)M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **SESENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$61.700.000) MCTE** y contenido en el acápite

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

1. Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$92.550.000).MCTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el Acápito 3, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 006M de 2022, ampliando el plazo en cuatro (4) meses más, para una duración total del contrato de doce (12) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 006M de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. N° 2.4.5.02.08.02 Concepto Mantenimiento Hospitalario, CDP. No. 886 del 18/08/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápito 3- garantía de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 006M de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 006M de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 AGO 2022**

**EL CONTRATANTE**

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

**EL CONTRATISTA**

  
**ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**  
 C.C. No. 71.774.1 de Medellín

